

Condiciones Generales de Uso
Plataforma de Promociones
para Detallistas de BIC®

ARTÍCULO 1. SOCIEDAD ORGANIZADORA

BIC IBERIA, S.A.U. (en adelante, «**BIC**»), con NIF A-08086878 y domicilio social en Polígono Industrial Entrevías, s/n, 43006 Tarragona, pone a disposición del canal profesional de expendedurías de tabaco y timbre una plataforma digital destinada a la organización y gestión de campañas promocionales, programas de incentivos y otras acciones comerciales dirigidas a dicho canal. La plataforma es accesible a través de www.sorteobiclighter.es y, mediante redireccionamiento, desde www.miespaciobic.es (en adelante, la «**Plataforma**»).

La gestión técnica, tecnológica, administrativa y operativa de la Plataforma y de las campañas promocionales será realizada por **REWARDS BUSINESS INCENTIVES, S.L., (RBI)** con CIF B-13911094 y domicilio social en Calle Lope de Vega nº 4, 28223 Pozuelo de Alarcón (Madrid), actuando por cuenta y en nombre de BIC, conforme a las instrucciones de ésta.

ARTÍCULO 2. OBJETO

Las presentes Condiciones Generales de Uso regulan el acceso, registro y participación de los detallistas en las campañas promocionales organizadas por BIC a través de la Plataforma.

Cada campaña podrá establecer condiciones particulares relativas a:

- duración;
- productos participantes;
- incentivos;
- mecánica promocional;
- requisitos específicos de participación.

En caso de contradicción entre las presentes Condiciones Generales de Uso y las condiciones particulares de una campaña concreta, prevalecerán estas últimas exclusivamente respecto de dicha campaña.

Las presentes Bases tienen vocación de permanencia y resultarán de aplicación a las distintas campañas promocionales organizadas por BIC a través de la Plataforma, sin perjuicio de las condiciones particulares que puedan establecerse para cada una de ellas.

Cada una de las campañas será comunicada por BIC y/o por los responsables de la operación de la plataforma, para conocimiento de los usuarios de la misma.

ARTÍCULO 2 BIS. DEFINICIONES

A efectos de las presentes Condiciones Generales de Uso, los siguientes términos tendrán el significado que se indica a continuación:

- **Plataforma:** sitio web habilitado por BIC IBERIA, S.A.U. desde el que los participantes podrán registrarse, acceder a su área privada y participar en las distintas campañas promocionales.
 - **Participante o Usuario/a:** titular, responsable o persona autorizada por una expendeduría de tabaco y timbre que se haya registrado correctamente en la Plataforma.
 - **Cuenta:** perfil personal creado por el/la participante o usuario/a tras completar el proceso de registro, que le permitirá acceder a las funcionalidades de la Plataforma.
 - **Campaña:** cada una de las acciones promocionales organizadas por BIC IBERIA, S.A.U. y desarrolladas a través de la Plataforma.
 - **Localizador:** código único que, en aquellas campañas que así lo prevean, permitirá identificar una participación o solicitar el incentivo correspondiente.
 - **Incentivo:** cualquier beneficio, premio, tarjeta, regalo o ventaja otorgada por BIC en el marco de una campaña.
-

ARTÍCULO 3. ÁMBITO TERRITORIAL Y PARTICIPANTES

Podrán participar exclusivamente:

- titulares;
- concesionarios;
- responsables;
- empleados/as autorizados/as

de expendedurías de tabaco y timbre legalmente autorizadas situadas en territorio español.

BIC podrá solicitar en cualquier momento la documentación necesaria para acreditar la identidad del participante y su vinculación con la expendeduría.

Quedan excluidos:

- Empleados/as de BIC;

- empleados/as de REWARDS BUSINESS INCENTIVES;
 - empresas colaboradoras en la organización;
 - familiares hasta segundo grado de las anteriores personas o personas que mantengan relaciones afectivas con aquéllas.
-

ARTÍCULO 4. REGISTRO EN LA PLATAFORMA

El/la participante o usuario/a únicamente deberá registrarse una vez en la Plataforma.

Para ello facilitará los datos que en cada momento sean solicitados, que deberán ser completos, veraces y estar permanentemente actualizados.

Finalizado el registro, el/la participante o usuario/a dispondrá de una cuenta personal de acceso mediante correo electrónico y contraseña.

La Plataforma permitirá, entre otras funcionalidades:

- acceder mediante usuario/a y contraseña;
- recuperar o modificar la contraseña;
- actualizar los datos personales;
- participar en las campañas vigentes;
- activar localizadores;
- consultar el histórico de participaciones;
- visualizar los incentivos obtenidos;
- consultar el saldo acumulado;
- acceder a comunicaciones relacionadas con las campañas.
- Cualquier otra funcionalidad que se incluya en la plataforma en un futuro.

Cada participante o usuario/a será responsable de custodiar sus credenciales de acceso y de todas las actuaciones realizadas desde su cuenta.

BIC podrá solicitar la verificación de la dirección de correo electrónico y/o del número de teléfono facilitado durante el proceso de registro.

BIC podrá suspender temporalmente cualquier cuenta cuando existan indicios razonables de utilización indebida, fraude o incumplimiento de las presentes Condiciones Generales de Uso.

La cuenta de usuario/a tendrá carácter personal e intransferible. El/la participante será responsable de la confidencialidad de sus credenciales de acceso y de cualquier actuación realizada desde su cuenta, comprometiéndose a comunicar a BIC o a la plataforma cualquier acceso o utilización no autorizada de la que tenga conocimiento.

ARTÍCULO 5. MECÁNICA GENERAL DE PARTICIPACIÓN EN LAS PROMOCIONES

La participación en cada campaña se realizará conforme a la mecánica específica establecida para la misma, pudiendo requerir, entre otras actuaciones, la activación de localizadores, la introducción de códigos promocionales, la aportación de documentación, la realización de acciones comerciales, la cumplimentación de formularios o cualquier otro mecanismo de participación que BIC determine en cada caso.

Cuando una campaña contemple la utilización de localizadores asociados a productos promocionales, el participante deberá introducir el código correspondiente en la Plataforma dentro del plazo establecido para dicha campaña.

Cada localizador únicamente podrá utilizarse una vez y quedará asociado de forma permanente a la cuenta del participante.

La validación del localizador no implicará necesariamente el derecho definitivo al incentivo, que quedará condicionado al cumplimiento de todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y, en su caso, en las condiciones específicas de la campaña.

Los incentivos obtenidos se incorporarán al histórico personal del participante, donde podrá consultar en todo momento el estado de sus participaciones y el saldo acumulado derivado tanto de los incentivos directos como de aquellos asociados a campañas dirigidas al consumidor final.

En cualquier caso, la participación en una campaña concreta supondrá la aceptación íntegra de su mecánica y Bases legales.

ARTÍCULO 6. INCENTIVOS DE LAS CAMPAÑAS PROMOCIONALES

Cada campaña determinará los incentivos aplicables, su importe, condiciones de obtención, forma de entrega y periodo de validez.

Los incentivos podrán consistir, entre otros, en tarjetas regalo, tarjetas prepago, experiencias, productos, descuentos u otros beneficios definidos por BIC.

Cuando una campaña contemple incentivos asociados a la adquisición de productos promocionales, éstos serán asignados una vez validado el cumplimiento de los requisitos establecidos.

Asimismo, determinadas campañas podrán prever incentivos adicionales vinculados a premios obtenidos por consumidores finales asociados a la expendeduría participante. En estos casos, el derecho del detallista al incentivo

únicamente nacerá una vez que el premio de las personas consumidoras haya sido validado definitivamente conforme a las Bases de la correspondiente campaña.

Los incentivos tendrán carácter personal, no podrán ser sustituidos por su valor en metálico ni canjearse por otros distintos, salvo decisión expresa de BIC o cuando resulte legalmente exigible.

ARTÍCULO 7. ENTREGA Y CONSULTA DE INCENTIVOS

Los incentivos serán puestos a disposición del participante por el medio que BIC determine para cada campaña.

Siempre que resulte técnicamente posible, el/la participante o usuario/a podrá consultar desde su área privada el histórico de incentivos obtenidos, el estado de sus participaciones y el saldo informativo acumulado derivado de las distintas campañas.

La información mostrada en la Plataforma tendrá carácter meramente informativo mientras la participación permanezca pendiente de validación.

La entrega efectiva de los incentivos quedará condicionada al cumplimiento íntegro de las presentes Condiciones Generales de Uso y, en su caso, de las condiciones particulares y Bases legales de cada campaña.

ARTÍCULO 8. VALIDACIÓN DE PARTICIPACIONES

BIC podrá realizar las comprobaciones que considere necesarias para verificar la correcta participación en cualquier campaña. La validación podrá realizarse mediante procedimientos manuales, automáticos o mixtos.

A tal efecto podrá solicitar documentación destinada a acreditar, entre otros extremos:

- la identidad del participante;
- su vinculación con la expendeduría;
- la adquisición de productos promocionales;
- la autenticidad de los localizadores;
- el cumplimiento de cualquier requisito previsto en las presentes Bases o en las condiciones particulares de la campaña.

Mientras dichas comprobaciones se encuentren en curso, BIC podrá suspender cautelarmente la validación de la participación y la entrega del incentivo correspondiente.

Las decisiones adoptadas tras el proceso de validación serán definitivas, sin perjuicio de los derechos que correspondan legalmente al/la participante.

ARTÍCULO 9. MEDIDAS ANTIFRAUDE

Con el fin de garantizar la transparencia y el correcto funcionamiento de las campañas, BIC podrá implantar las medidas técnicas y organizativas que considere oportunas para prevenir usos indebidos de la Plataforma.

Entre otras circunstancias, podrán dar lugar a la anulación de una participación o a la suspensión de la cuenta del /la usuario/a:

- la utilización de localizadores falsificados, manipulados o previamente utilizados;
- la aportación de datos falsos o inexactos;
- la utilización de identidades o cuentas de terceros sin autorización;
- la manipulación de la Plataforma o de los sistemas de participación;
- la obtención de incentivos mediante procedimientos fraudulentos;
- cualquier actuación contraria a la buena fe o al normal desarrollo de las campañas.

La exclusión de una participación podrá conllevar la pérdida del derecho al incentivo correspondiente y, cuando la gravedad de los hechos lo justifique, la suspensión o cancelación definitiva de la cuenta del participante.

BIC podrá bloquear cautelarmente cualquier incentivo pendiente mientras duren las comprobaciones.

ARTÍCULO 10. PROTECCIÓN DE DATOS Y COMUNICACIONES

Los datos personales facilitados por los participantes serán tratados de conformidad con la Política de Privacidad disponible en la Plataforma.

La participación en las campañas requiere la aceptación de dicha Política.

Cuando el/la participante o usuario/a otorgue expresamente su consentimiento mediante la correspondiente casilla independiente, BIC podrá remitirle, directamente o a través de proveedores que actúen en su nombre, comunicaciones relacionadas con promociones, programas de incentivos, campañas comerciales, novedades de producto, nuevos formatos, acciones de Trade Marketing, materiales para el punto de venta, formación, eventos y demás iniciativas dirigidas al canal profesional.

Las comunicaciones dirigidas al/la participante o usuario/a podrán realizarse por medios electrónicos o, cuando resulte adecuado para el desarrollo de las

campañas o de otras acciones dirigidas al canal profesional, mediante el envío de comunicaciones o materiales al establecimiento participante.

La prestación del consentimiento será completamente voluntaria y su denegación o posterior retirada no condicionará la participación del/la usuario/a en las campañas promocionales.

El/la participante o usuario/a podrá retirar dicho consentimiento en cualquier momento utilizando los mecanismos habilitados en cada comunicación o ejercitando sus derechos conforme a la Política de Privacidad.

El registro del/la participante o usuario/a en la Plataforma permitirá a BIC mantener actualizada la información necesaria para la gestión de las campañas promocionales, así como facilitar su participación en futuras campañas, evitando la necesidad de nuevos procesos de registro, sin perjuicio de que cada campaña pueda requerir la aceptación de condiciones o bases legales específicas.

ARTÍCULO 11. DISPONIBILIDAD Y FUNCIONAMIENTO DE LA PLATAFORMA

BIC realizará sus mejores esfuerzos para garantizar el correcto funcionamiento de la Plataforma.

No obstante, podrá suspender temporalmente el acceso por motivos de mantenimiento, actualización, mejora, seguridad o por causas ajenas a su control, sin que ello genere derecho a indemnización o reclamación alguna por parte de los/las participantes o usuarios/as.

Asimismo, BIC podrá corregir en cualquier momento errores materiales, informáticos o de funcionamiento que pudieran detectarse en la Plataforma o en cualquiera de las campañas.

El participante reconoce que el acceso a la Plataforma requiere disponer de conexión a Internet y de un dispositivo compatible.

ARTÍCULO 12. MODIFICACIÓN DE LA PLATAFORMA Y DE LAS CAMPAÑAS

BIC podrá incorporar nuevas funcionalidades, campañas promocionales, programas de incentivos, herramientas, servicios o mejoras en la Plataforma cuando lo considere conveniente.

Estas modificaciones no supondrán alteración de las presentes Condiciones Generales de Uso salvo cuando, por su naturaleza o por disposición legal, resulte necesaria su actualización.

Las condiciones particulares de cada campaña completarán, en su caso, lo previsto en las presentes Condiciones Generales de Uso.

ARTÍCULO 13. RESPONSABILIDAD

Ni BIC ni RBI será responsables de:

- incidencias derivadas del funcionamiento de redes de telecomunicaciones o servicios ajenos a su control;
- errores ocasionados por datos incorrectos facilitados por el participante;
- la utilización indebida de las credenciales de acceso por parte del propio participante o de terceros;
- retrasos o incidencias imputables a proveedores externos encargados de la entrega de los incentivos.
- posibles daños que puedan sufrir los equipos de los/las participantes o usuarios/as
- acciones de hacker o intromisiones en los equipos de participantes o terceros en el momento de usar la plataforma
- Cualquier otra consecuencia de uso de la plataforma que no sea consecuencia causal directa de negligencia.

ARTÍCULO 14. PROPIEDAD INDUSTRIAL E INTELECTUAL

Todos los contenidos de la Plataforma, incluyendo, entre otros, marcas, logotipos, nombres comerciales, diseños, textos, imágenes, aplicaciones y demás elementos protegidos por derechos de propiedad intelectual o industrial, pertenecen a BIC o a sus legítimos titulares.

Queda prohibida su reproducción, distribución o utilización sin autorización expresa.

. La reproducción, la representación o la explotación de todo o parte de los elementos (gráficos, etc.) que componen el concurso, así como el sitio web, están totalmente prohibidas. Todas las marcas simples (denominativas), figurativas, semi-figurativas, grafismos, nombres de los productos citados, son marcas, grafismos o nombres de productos registrados por BIC o por su respectivo propietario o licenciario

Toda explotación de esos elementos, cualquiera que sea la forma, está obligada a respetar las normas que protegen la propiedad intelectual.

ARTÍCULO 15. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA CUENTA

BIC podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente la cuenta de un/a participante o usuario/a cuando existan indicios razonables de fraude, suplantación de identidad, utilización indebida de la Plataforma, incumplimiento de las presentes Bases o cualquier otra actuación que pueda comprometer el correcto desarrollo de las campañas.

La suspensión o cancelación de la cuenta implicará, en su caso, la pérdida del derecho a los incentivos pendientes de validación.

ARTÍCULO 16. ACEPTACIÓN DE LAS CONDICIONES GENERALES DE USO Y LEGISLACIÓN APLICABLE

El registro en la Plataforma y la participación en cualquiera de las campañas implican la aceptación íntegra de las presentes Condiciones Generales de Uso, así como de las condiciones particulares o Bases legales que, en su caso, resulten aplicables a cada campaña.

Las presentes Condiciones Generales de Uso se regirán por la legislación española.

Cualquier controversia que pudiera surgir en relación con su interpretación o aplicación será sometida a los Juzgados y Tribunales que resulten competentes conforme a la normativa vigente.